

EL DERECHO CONSTITUCIONAL: Parte General

UNIDAD 1

I. El poder y la libertad: A) El poder: concepto, clases. Su institucionalización. Sujetos del poder. B) La libertad: su relación con el poder. Concepto y contenidos. El art. 19 de la Constitución Nacional. La libertad y el derecho a la intimidad. La libertad y el principio de clausura.

II. Los momentos del constitucionalismo. A) El constitucionalismo clásico: origen, postulados e instituciones. Crisis. B) El constitucionalismo social: postulados y realizaciones normativas. C) El constitucionalismo post industrial. Postulados, su recepción normativa. D) Operatividad y programaticidad de los derechos.

III- El proceso constitucional argentino: antecedentes históricos.

JURISPRUDENCIA

Bazterrica (308:1392) art. 19
Montalvo (313:1333) art. 19
Colavini (300:254) art. 19
Bahamondez (316:479) art. 19
Portillo (312:496) art. 19; art. 14; art. 21
Ponzetti de Balbín (306:1892) art. 19

Ley 25.863 Día de la Constitución Nacional

UNIDAD 2

I- El Poder Constituyente: A) Poder constituyente: concepto, clasificación, titularidad, ejercicio y límites. Poderes constituidos. B) Constitución: Concepto material y formal de Constitución. Clasificación y tipología. Partes dogmática y orgánica. El Preámbulo: contenido y función. C) La interpretación constitucional.

II- Supremacía constitucional: A) Recepción en la Constitución Argentina: el art. 31 de la C.N. B) La supremacía constitucional y el nivel jerárquico de los tratados (de derechos humanos y de integración -Art. 75 incs. 22 y 24 de la C.N.-) C) Control de constitucionalidad: sistemas. D) Sistema judicial argentino: requisitos, formas, efectos y excepciones. E) El recurso extraordinario: requisitos formales, casos en que procede: el art. 14 de la ley 48. Arbitrariedad y gravedad institucional. El *certiorari*. El *per saltum*.

III-Reforma constitucional A) Las mutaciones constitucionales. B) El procedimiento argentino: el art. 30 de la C.N. C) La función preconstituyente: requisitos y alcances. D) La convención reformadora: competencia material y temporal.

JURISPRUDENCIA:

Pérez de Smith (300:1282) Preámbulo; art. 5; Interpretación constitucional
Saguir y Dib (3002:1284) Preámbulo; Interpretación constitucional
Scheimberg (*Transporte Chaco*) (164:344) Preámbulo
Calvete (1:340) Interpretación constitucional
Sejean c. Zaks de Sejean (308:2268) Interpretación constitucional; art. 28; art. 33
C.H.A. (314:1531) Interpretación constitucional; art. 14
Brown vs. Board of Education; 347 U.S. 483 (1954)

Marbury vs. Madison U.S. 1 Cranch 137 (1803)
Sojo (32:120) art.31
Merk Química Argentina (211:162) art. 31
Ekmekdján c. Sofovich (315:1492) art. 31; art. 14; art. 75 inc.22
Fibraca (316:1669) art. 27

Cafés La Virginia (320:1166) art. 31
Girolodi (318:514) art. 75 inc. 22
Arancibia Clavel (328:341)
Simón (328: 2056)
Mazzeo (330:3248)
Espósito (327:5668)

Rey c. Rocha (112:3849) arbitrariedad
Jorge Antonio (263:252) gravedad institucional
Dromi (313:630) *per saltum*
Mill de Pereyra (324:3219)

Soria de Guerrero (256:556) art. 30
Ríos, Antonio (316:2743) art. 30
Polino (317:335) art. 30
Fayt (322:1616) art. 30

Ley 24.309 Necesidad de la Reforma de la Constitución Nacional

UNIDAD 3

I- El Estado Federal argentino: el art. 1° de la C.N. A) El federalismo como proceso: caracterización, evolución y perspectivas. B) El art. 5 de la Constitución Nacional. La garantía federal C) La intervención federal: clasificación, declaración y facultades de los interventores (el art. 6 de la C.N.)

II- El régimen financiero en la Constitución (el art. 4 de la C.N.) A) La distribución constitucional en materia impositiva entre la Nación, Provincias y Ciudad de Buenos Aires. B) El sistema de coparticipación y sus antecedentes. C) La Ley Convenio y sus bases constitucionales, los fondos de asignación específica y el organismo fiscal federal.

III- Derecho federal: A) Distribución de competencias. Relaciones entre el Estado Nacional y las Provincias: el art. 5 y los arts. 121 a 129 de la C.N. B) Autonomía provincial: requisitos. C) Los tratados interprovinciales e internacionales celebrados por las provincias (el art. 124 de la C.N.) D). Capital Federal: antecedentes y régimen constitucional. (el art. 3 de la C.N.) E) El régimen constitucional de la ciudad de Buenos Aires. (art. 129 de la C.N.) F). Zonas de jurisdicción federal.

JURISPRUDENCIA

Hileret (98:20) art. 1
Domingo Mendoza (3:131) art. 1
Cullen c. Llerena (53:420) art. 6
Orfila (154:192) art. 6
CAVIC (277:147) art. 125
Gauna (320:875) art. 1; art. 129

Ley 24.588 – 26.288 Garantía de los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires

LA CONSTITUCION ARGENTINA: Parte Dogmática

UNIDAD 4:

I- Declaraciones; derechos y garantías. A). Conceptos y diferencias. Los artículos 14 y 20 de la C.N. B) La libertad: concepto jurídico y su régimen constitucional. C). La igualdad: su significación jurídica. Artículos 15 y 16 de la Constitución Nacional. La igualdad en la práctica D) Los derechos y garantías constitucionales: enumerados y no enumerados (art. 33 C.N.)

II- Otros Derechos Individuales: A) El derecho a la información. La libertad de expresión: recepción constitucional. diversas manifestaciones, legislación y

jurisdicción. El derecho de respuesta. Jurisprudencia C.S.J.N.. B) Libertad de petición, de asociación y reunión. C) Libertad de culto. Iglesia y Estado: relaciones D) Libertad de enseñar y aprender. E) Libertad física o de locomoción. F) Libertad de industria, comercio y navegación.

JURISPRUDENCIA

New York vs. Sullivan
Campillay (308:789) art. 14
Patitó (331:1530) art. 14
Verbitsky (312: 916) art. 14
Barros (301:151) art. 14
Arenzón (306:400) art. 14
De la Torre (321:3646) art. 20; art. 18
Asociación Benghalensis (323:1339) art. 33
Portal de Belén (325:292) art. 33
Campodónico de Beviacqua (323:3229) art. 33

Ley 24.012 Cupo Femenino

UNIDAD 5:

I- Derechos civiles patrimoniales: A) Derecho de propiedad: el art. 17 de la C.N. Limitaciones al derecho de la propiedad. B) Función social: la expropiación. Requisitos. La propiedad intelectual. C) Confiscación de bienes. D) Derecho de contratar y de comerciar. Derecho de trabajar Derecho de ejercer industria lícita
II- Derechos sociales: A) Su incorporación a las constituciones modernas y su significación. B) El art. 14 bis de la C.N.: derechos del trabajador C) Las organizaciones gremiales. Huelga. Convenios Colectivos. La protección de la familia.
III- Los nuevos derechos: A) El derecho al medio ambiente sano. El art. 41 de la C.N. B) El derecho de los usuarios y consumidores. El art. 42 de la C.N. C) La protección de los derechos de incidencia colectiva. Jurisprudencia nacional y provincial

JURISPRUDENCIA:

Elortondo (33:162) art. 17
Bourdieu (145:307) art. 17
Empresa Mate Larangeira Mendes (269:393) art. 17

Chocobar, Sixto (319:3241) art. 14; art. 14 bis; art. 75 inc. 22
A.T.E. (331:2499) art. 14 bis
Badaro (330:4866) art. 14 bis

Kattan (Juzg. Cont. Adm. N°2) (ED 105-245; LA LEY 1983-D, 576)
Oikos (SCJMendoza) 11/03/2005
Mendoza (331:1676) art. 41

Halabi (H. 270. XLII; REX; 24-02-2009)

Ley 21.499 Régimen Legal de la Expropiación
Decreto Ley N° 1447/75 Provincia de Mendoza

UNIDAD 6:

I- Garantías de la libertad A) Diversas manifestaciones: el art. 18 y 43 de la C.N B) Garantías a la libertad corporal: C) Garantías en el proceso. D) Garantías para la condena. e. Inviolabilidad de domicilio, correspondencia y papeles privados. F) El hábeas corpus concepto, objetivo, procedencia constitucional y legal. G) La acción de amparo: concepto, objetivo, procedencia constitucional y legal. H) El hábeas data.

II- Limitaciones a los derechos y garantías. A) Limitaciones permanentes: 1. Poder de policía: caracterización constitucional, concepciones y manifestaciones. 2. El principio de legalidad (el art. 19, 2° párrafo de la C.N.) y el principio de razonabilidad (art. 28 de la C.N.) B) Limitaciones excepcionales: 1. La emergencia en el derecho público: concepto, carácter y manifestaciones. 2. Estado de sitio: noción, causas, órganos que lo declaran y efectos.

JURSIPRUDENCIA:

Siri (239:459) art. 43
Kot (241:291) art. 43

Alvear (167:267) art. 23
Sofía (243:504) art. 23
Granada (307:2285) art. 23
Zamorano (298:441) art. 23
Timerman (300:818) art. 23

Empresa Plaza de Toros (7:150) art. 14
Saladeristas (31:273) art. 14
Ercolano c. Lanteri de Renshaw (136:161) art. 14; art. 28
Avico c. de la Pesa (172:21) art. 14
Cine Callao (247:121) art. 14 y 28
Peralta (313:1513) art. 14
Video Club Dreams (318:1154) art. 19

Inchauspe (199:483) art. 28
Outon (267:215) art. 28

UNIDAD 7:

I- Derechos Políticos. A) Ciudadanía y nacionalidad: concepto, régimen argentino, derecho de los extranjeros. B) Los partidos políticos (el art. 38 de la C.N.) C) El sufragio. Sistemas electorales D) Mecanismos de democracia semidirecta (art. 39 y 40 de la C.N.)

II. Democracia constitucional: A) Concepciones. Contenido formal y sustancial. B) La cuestión de la defensa del orden constitucional y la vida democrática en la reforma constitucional de 1994.

JURISPRUDENCIA

Acción Chaqueña (314:1163) art. 37
Mignone (325:524) art. 37
Antonio Ríos (310:819) art. 38

Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos
Ley 26.215 Financiamiento de los Partidos Políticos

Ley 24.747 Iniciativa popular
Ley 25.432 Consulta Popular

LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA: Parte Orgánica

UNIDAD 8:

I- El Poder Legislativo. A) La función legislativa en el Estado contemporáneo y en la Argentina. B) Estructura del Congreso: unicameralismo y bicameralismo. C) Integración de cada cámara: número de miembros, requisitos, elección, duración y

renovación de mandatos. Facultades privativas de cada Cámara. D). La presidencia del Senado. E) Incompatibilidades. F) Derecho parlamentario; concepto y fuentes. G) Sesiones. H) Quórum, mayoría simultaneidad de sesiones .I) Asambleas legislativas: procedencia y funciones. J) Garantías parlamentarias: personales y colectivas. K) La comisión de labor parlamentaria. Comisiones permanentes e investigadoras. L). Los bloques legislativos

II- Las funciones del Congreso. A) Función preconstituyente (remitir a reforma) . B) Función legislativa: formación y sanción de las leyes. La delegación legislativa. C) Función jurisdiccional: juicio político y facultades disciplinarias. D) Función electoral: elección del P.E. E) Función de control: administrativo y financiero sobre el P.E.

III- Las atribuciones del Congreso. A) Poderes explícitos: políticos, legislación general, económica y financiera, cultural, militar, relaciones exteriores, emergencias. B) Poderes implícitos: concepto y alcances.

JURISPRUDENCIA:

Bussi (330:3160) art. 1; art. 37; art. 64

Patti (331:549) art. 64

Delfino (148:430) art. 76

Mouviel (237:636) art. 76

Prattico c. Basso (246:345) art. 76

Cocchia (1316:2624) art. 76

Colegio Público de Abogados de Capital Federal (331:2406) art. 76

Ley 26.122 Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia

UNIDAD 9.

I- El Poder Ejecutivo. A) La función ejecutiva en la C.N. y en la realidad contemporánea argentina. Liderazgo. B) Unipersonalidad: requisitos, mandato y reelección. Sueldo y juramento. C) Acefalía del Poder Ejecutivo. D) Elección de presidente y vice. E) El jefe de gabinete y los ministros: régimen constitucional, funciones y responsabilidad.

II- Atribuciones del Poder Ejecutivo. A) Administrativas. B) Colegislativas. C) Económico-financieras. D) Militares. E) Relaciones exteriores. F) De emergencia. G) Conmutación e indultos. H) Los decretos de necesidad y urgencia.

JURISPRUDENCIA:

Ortiz Almonacid (322:385) art. 90

Fernandez Arias c. Poggio (247:646) art. 18

Angel Estrada (CNContAdm. Sala 1) (ED 187-982)

Guida (323:1566) art. 99 inc. 3; art. 14 bis

Smith (325:366) art. 99. inc 3; art. 14

Tobar (325:2059) art. 99 inc. 3; art. 14 bis

Verrocchi (322:1726) art. 99 inc. 3; art. 14 bis

Ley 25.716 Acefalía Presidencial

Ley 26.122 Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia

Ley 26.124 Administración Financiera (modifica Ley 24.156 Administración Financiera y Sistema de Control)

UNIDAD 10:

I- El Poder Judicial. A) La función judicial. Caracterización y dimensión política. Control de constitucionalidad (remitir a supremacía). B) Organización del Poder

Judicial Federal: Tribunales. C) El Consejo de la Magistratura: funciones y atribuciones. D) Los magistrados: requisitos y nombramientos. E) Garantías de independencia: inamovilidad de cargos e irreductibilidad de sueldos. F) Autonomía funcional: administración y reglamentación. G) Competencia federal: caracteres y clasificación. H) Competencia de la C.S.J.N.: originaria y derivada. I) Recurribilidad internacional.

II- El Ministerio Público Fiscal y de la defensa: su status constitucional.

JURISPRUDENCIA:

Perez de Smith (300:1282) art. 108

Bonorino Perú (308:466) art. 110

Fayt (322:1616) art. 110

Leyes 24.937 y 24.939 Consejo de la Magistratura

Decreto PEN 816/99 Consejo de la Magistratura

Decreto PEN 222/03 Nombramiento Ministros Corte Suprema de Justicia de la Nación

Ley 26.134 Leyes Secretas

Ley 24.946 Ley Orgánica del Ministerio Público

LA CONSTITUCIÓN DE MENDOZA Y EL REGIMEN MUNICIPAL.

UNIDAD 11:

I- El proceso constitucional de Mendoza: A) Antecedentes históricos. B) Reforma Constitucional

II- La organización del poder en el Estado provincial: Organización y funcionamiento de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Su análisis en referencia al diseño nacional del poder

III- Principales órganos constitucionales extrapoderes y funcionarios de la Administración: A) Fiscalía de Estado B) Tribunal e Cuentas. C) Departamento General de Irrigación. D) Dirección General de Escuelas E) Asesoría de Gobierno F) Tesorería y Contaduría General de la Provincia

JURISPRUDENCIA:

Unión de Centro Democrático (SCJMza. L.S. 209 - Fs.001)

Ley 728 - Ley 4418 Fiscalía de Estado (<http://www.fiscalia.mendoza.gov.ar>)

Decreto N° 803/53 - Decreto N° 1784/96 Asesoría de Gobierno

Ley 1003 Tribunal de Cuentas (<http://www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar>)

Departamento General de Irrigación (<http://www.irrigacion.gov.ar>)

Dirección General de Escuelas (<http://www.mendoza.edu.ar>)

UNIDAD 12:

I- Régimen Municipal: A) El Municipio en la Constitución nacional. El art. 5 y 123 de la C.N. B) Autonomía Municipal. Jurisprudencia de la Corte de la Nación. El caso de Mendoza

II- La Ley Orgánica de Municipalidades n° 1.079:A) Órganos de la administración municipal B) Competencia y atribuciones de los Municipios

JURISPRUDENCIA:

Rivademar (312:326) art. 123

Arenera Mendocina (SCJMza. L.S. 218 - Fs. 482)

Ley 1.079